

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SEMS-ES-CA-055-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 7	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.05.2026 hasta el 31.05.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	22.06.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P
NIT / C.C.:	8600638758
Supervisor:	Luisa Fernanda Bogotá Garcia
Cargo:	Profesional Universitario
Objeto del Contrato o Convenio:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y ENEL COLOMBIA S.A. ESP, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	06.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	19.11.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100068743, 7100077221
Registro Presupuestal	4600032523, 4700013714
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$1,615,304,223
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$1,148,474,876
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$1,615,304,223
Plazo de Ejecución Inicial	12 MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	12 MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	18.11.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	CESCE
Garantía de Cumplimiento	174359
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	17865

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 30%

1. Destinar el personal idóneo y necesario para el óptimo desarrollo del Convenio, para lo cual con sus propios recursos aportará los sistemas de control y de gestión de calidad que permitan garantizar y evidenciar en todo momento el cumplimiento de la normativa técnica, así como ejercer la supervisión del Convenio manteniendo informado al DEPARTAMENTO el avance de ejecución del mismo.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

RTA: Enel Colombia S.A E.S.P cuenta con personal idóneo para las actividades a ejecutar.

2. Suscribir con el departamento el acta de recibo final, balance financiero, acta de liquidación y demás documentos que sean necesarios en el desarrollo del presente Convenio.

RTA: A la fecha del presente informe se suscribieron los siguientes documentos:
- ACTA DE REUNIÓN No 008 (12_06_2026)

3. Desarrollar las actividades necesarias que le permitan ejecutar el objeto del convenio a suscribir, cumpliendo con la normativa que lo rige, y bajo su completa autonomía administrativa y financiera, debiendo en todo caso ejecutar los recursos aportados exclusivamente en las actividades establecidas en el presupuesto.

RTA: Con base en el Informe de Seguimiento No. 7 remitido por Enel Colombia S.A. E.S.P. el 9 de junio de 2026, durante el mes de mayo se habilitaron 16 puntos de baja tensión (BT) en el municipio de Caparrapí, alcanzando una senda acumulada de 30 usuarios conectados.

Por otra parte, en el municipio de Yacopí se alcanzó un avance del 100 % en las actividades de replanteo y se habilitaron 6 puntos de baja tensión (BT).

En consecuencia, se acumula un total de 36 usuarios ejecutados bajo el convenio. Sin embargo, no es posible determinar el porcentaje de avance de las actividades, debido a que la supervisión no ha suministrado los soportes de ejecución correspondientes y tampoco se cuenta con la digitación de las cantidades ejecutadas para cada usuario.

4. Responder en los procesos de elaboración, ejecución, seguimiento, terminación y liquidación de sus contratos civiles o comerciales que emplee para la ejecución del presente convenio y asumir las acciones legales frente a los mismos, eximiendo de responsabilidad al DEPARTAMENTO.

RTA: A la fecha Enel Colombia S.A E.S.P no ha reportado ninguna acción judicial al respecto.

5. Realizar oportunamente los pagos de las obligaciones contraídas con terceros en virtud del Convenio.

RTA: Enel Colombia S.A E.S.P acata esta actividad, para lo cual hace entrega de certificación de pago de obligaciones expedida por el revisor fiscal con fecha de 29 de Mayo de 2026

6. Constituir las garantías necesarias a favor del Departamento de Cundinamarca– Secretaría de Energías y Minería Sostenible con NIT 899.999.114-0 como asegurado y beneficiario, con una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, que garantice el cumplimiento y los demás amparos a exigirse en el Convenio en los montos señalados.

RTA: A la fecha no se requiere modificación de garantías.

7. Gestionar los permisos y/o licencias en el municipio que se requieran para la ejecución de las obras, objeto del convenio, con apoyo del DEPARTAMENTO.

RTA: Durante el transcurso de la ejecución del convenio, Enel Colombia S.A. E.S.P. no manifestó la necesidad de solicitar apoyo para la gestión de permisos o licencias requeridas para el desarrollo del proyecto.

8. Garantizar la habilitación de puntos de conexión de baja tensión para la prestación del servicio público domiciliario de energía en las zonas rurales, según lo definido en el Anexo 1 del presente Convenio.

RTA: De acuerdo con el Informe de Seguimiento No. 7, Enel Colombia S.A. E.S.P. señala que, en el marco de la ejecución del convenio, se habilitaron veintidós (22) usuarios con puntos de conexión, alcanzando una senda acumulada de catorce (36) usuarios ejecutados bajo el convenio. No obstante, dichos puntos aún no han sido validados en terreno por la supervisión de la SEMS.

9. Instalar los activos eléctricos para la prestación del servicio de energía eléctrica.

RTA: Se evidencia que los activos instalados corresponden a la prestación del servicio de energía eléctrica para los usuarios indicados en el numeral anterior..

10. Administrar, operar, mantener y reponer los activos eléctricos de conexión construidos por ENEL COLOMBIA.

RTA: Enel Colombia S.A. E.S.P. cumple con esta obligación respecto de los usuarios descritos anteriormente.

11. Informar al DEPARTAMENTO cualquier eventualidad asociada con los activos de conexión objeto del presente Convenio.

RTA: Enel Colombia S.A. E.S.P., a la fecha, no ha reportado ninguna eventualidad relacionada con los activos..

12. Entregar al DEPARTAMENTO, el informe mensual de avance de ejecución dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, en el cual detalle el avance físico y financiero de cada una de las actividades establecidas en el presupuesto del proyecto.

RTA: Enel Colombia S.A. E.S.P. hizo entrega del Informe de Seguimiento No. 07 el día 9 de junio de 2026.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

13. Responder ante los daños directos, debidamente comprobados, que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, incluso culpa leve derivado a terceros, dentro de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.

RTA: Enel Colombia S.A. E.S.P., a la fecha, no ha reportado daños directos debidamente comprobados ocasionados a terceros, derivados de imprudencia, negligencia, impericia, descuido o culpa leve en el desarrollo de las actividades ejecutadas dentro de las zonas de intervención del proyecto.

14. Presentar al DEPARTAMENTO el informe final de ejecución del Convenio en el cual describa la inversión de los recursos que fueron entregados y los resultados alcanzados.

RTA: No aplica para el presente informe.

15. El personal contratado por ENEL COLOMBIA S.A. ESP no tendrá vinculación laboral con el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Energías y Minería Sostenible, y ENEL COLOMBIA será autónomo e independiente en la ejecución del convenio.

RTA: A la fecha no se reporta ninguna situación que afecte a la Secretaría de Energías y Minería Sostenible

16. Mantener indemne al DEPARTAMENTO, de cualquier reclamación proveniente de terceros.

RTA: Enel Colombia S.A. E.S.P., a la fecha, no ha reportado ninguna situación o reclamación proveniente de terceros que afecte al Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Energías y Minería Sostenible.

17. Hacer entrega del formato “Caracterización poblacional” brindado por la Secretaría de Energías y Minería Sostenible del Departamento de Cundinamarca, relacionando a cada usuario beneficiado del proyecto.

RTA: A la fecha de la entrega del informe Enel Colombia S.A E.S.P no ha realizado entrega de la ficha de caracterización d los usuarios conectados .

18. Certificar mensualmente cumplimiento de lo establecido en la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, en cuanto a salud, pensión, ARL y parafiscales, y demás obligaciones laborales vigentes de los aportes y obligaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del convenio, dando estricto cumplimiento a la normatividad aplicable.

RTA: Enel Colombia S.A. E.S.P. acata esta actividad, para lo cual hace entrega de la certificación de pago de obligaciones expedida por el revisor fiscal, con fecha del 29 de mayo de 2026.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300177101	19.12.2025	\$466,829,347

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Conforme al Informe de Seguimiento No. 7 presentado por Enel Colombia S.A. E.S.P., a la fecha no es posible determinar el porcentaje de avance físico de ejecución del convenio, debido a que no se cuenta con los soportes de ejecución ni con la digitación de las cantidades ejecutadas por cada usuario.

No obstante, se evidencia la habilitación de 36 puntos de baja tensión (BT) en los municipios objeto del convenio, lo que refleja avances en la ejecución de las actividades programadas. Asimismo, las actividades de replanteo registran un cumplimiento del 100 % en los municipios de Caparrapí y Yacopí, dando por finalizada esta etapa para la totalidad de los usuarios contemplados.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

Anexos:
- Acta de Reunión No 008

Luisa Bogotá García .

Luisa Fernanda Bogotá Garcia
Profesional Universitario